



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 18 de Marzo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Marzo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 404-2019-CF/FCS.- Callao, Marzo 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 008-FCS-DDAEPEF/2019, con fecha de recepción 14 de marzo del 2019, mediante el cual la **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Directora (e) del Departamento Académico de Educación Física, remite la Propuesta de **Distribución de la Carga Lectiva y No Lectiva** de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico **2019-A**.

**CONSIDERANDO:**

Que, son atribuciones del Director del Departamento Académico "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los planes de trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificadas en Consejo de Facultad" de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia Del Personal Docente De La Universidad Nacional Del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017; el cual tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para el control de asistencia y permanencia de los Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, considerando el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado.

Estando a lo acordado, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 18 de Marzo del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180 inc. 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR LA CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA** de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico **2019-A**.

2° Transcribir la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección del Departamento Académico de Educación Física, Dirección de Escuela Profesional de Educación Física, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica